

Artículo 2. Romina Catherine León Santos queda designada cónsul de la República Dominicana en Valencia, España. En consecuencia, se deroga el artículo 2 del decreto núm. 28-19, del 24 de enero de 2019, que designó en dicha función a Juan Feliz Borg Gil.

Artículo 3. Miguel Peña Vásquez queda designado cónsul de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico. En consecuencia, se deroga el decreto núm. 318-17, del 28 de agosto de 2017, que designó en dicha función a Indiana Jiménez Bosch.

Artículo 4. Pedro Antonio Ventura Cruz queda designado cónsul general de la República Dominicana en Aruba. En consecuencia, se deroga el artículo 2 del decreto núm. 75-19, del 28 de febrero de 2019, que designó en dicha función a Víctor Marcelino Comprés Rosario.

Artículo 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 485-20 que deroga los decretos que designaron funcionarios en la Dirección General de Ganadería. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 485-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 503-10, mediante el cual se designó a Modesto Romero Pérez subdirector de Ganadería, con asiento en la provincia San Juan.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 498-11, mediante el cual se designó a Fernando Minaya subdirector de Ganadería.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 7 del Decreto núm. 103-12, mediante el cual se designó a Maritza Antonia Almánzar Fernández subdirectora de Ganadería.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 934-04, mediante el cual se designó a Octavio Antonio de la Maza Rúa subdirector general de Ganadería.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 19 del Decreto núm. 246-16, mediante el cual se designó a Francisco Rodríguez Marcelino subdirector de Ganadería.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 315-10, modificado por el Decreto núm. 420-10, mediante el cual se designó a Flavio Olivo Peña subdirector de Ganadería, con asiento en San Francisco de Macorís.

ARTÍCULO 7. Se deroga el Decreto núm. 133-10, mediante el cual se designó a Daniel Antonio Henríquez Paulino subdirector general de Ganadería.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 171-11, mediante el cual se designó a Rodolfo Enrique Acosta Recio subdirector de Ganadería.

ARTÍCULO 9. Se deroga el Decreto núm. 37-06, mediante el cual se designó a Manuel Moreno Mueses subdirector administrativo de la Dirección General de Ganadería.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 516-08, mediante el cual se designó a Alfredo Valdez Alcántara subdirector general de Ganadería.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 489-11, mediante el cual se designó a Julio Adolfo Núñez Carrasco subdirector de Ganadería.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 122-11, mediante el cual se designó a Héctor Bienvenido C. Zorrilla subdirector de Ganadería.

ARTÍCULO 13. Envíese a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER